División de Planeamiento Urbano

Título de la Unidad : DIVISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva u Operativa

Estructura Orgánica : Sección Catastro

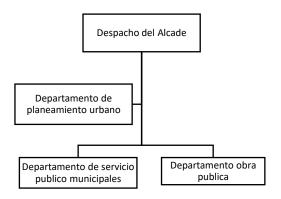
Sección Transito Urbano

Sección Obras Publicas Municipales

Relación Dependencia : Alcaldía

Relación Coordinación : Con todas las unidades del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General: Garantizar el ordenamiento y control territorial a través de la coordinación y formulación de planes, proyectos urbanísticos, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del municipio, en cumplimiento del Art. 126 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Funciones Principales:

- 1) Coordinar, formular e implementar los proyectos de organización del territorio urbano, periurbano y rural.
- 2) Articular las acciones de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal con los

Distritos Municipales, conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.

- 3) Velar por la implementación de las medidas contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, que sean aplicables en el territorio municipal.
- 4) Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana y rural.
- 5) Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites establecidos para su aprobación de conformidad con las normativas vigentes.
- 6) Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
- 7) Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
- 8) Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
- 9) Elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
- 10) Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- 11) Elaborar propuestas de reglamento de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.
- 12) Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores del municipio.
- 13) Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- 14) Orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
- 15) Coordinar la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano y rural e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar.
- 16) Elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras municipales.

- 17) Programar y supervisar la realización de los trabajos topográficos relacionados con el pre catastro del Municipio de Tenares.
- 18) Programar y supervisar la realización de los trabajos relativos al catastro de inmuebles en el municipio.
- 19) Disponer y supervisar el estudio de los títulos de propiedad de los inmuebles, en relación a sus orígenes de referencia (notificación y fraccionamientos que dieron origen a los documentos públicos de la propiedad).
- 20) Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de cargos: Encargado (a) División de Planeamiento Urbano

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).